LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RAD. 2015 00632

CUADERNO PRINCIPAL

Agencias en derecho (Fl.7 Sentencia Ant)

\$300.000.00

Total \$300.000.00

Son \$300.000.00, por no haber más gastos procesales acreditados.

Rionegro, Antioquia, Noviembre 11 de 2020

PABLO EMILIO ZAPATA RAMIREZ

Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 2015 00632 00

Decisión: Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del art. 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR

JUEZ

Providencia inserta en estado electrónico 109 de noviembre 12 de 2020.